Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 22/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG AER RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. Nº 923.198, nombrado por Decreto Nº 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ, con C.I. Nº 1.411.239, nombrado por Decreto Nº 8374, de fecha 10 de enero del año 2018 y por otra parte la firma COMERCIAL ÑANDU con Cédula Tributaria RUC N° 2338119-1, domiciliado en Claudio Arrúa casi San Martin - Luque; representado en este acto por el Propietario Señor Marciano Ariel Espínola López con C.I. Nº 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de adquisición de Adquisición de Bienes de Consumos Varios, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 07/2018, Adquisición de Bienes de Consumos Varios, ID N° 345.877, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.877.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2018, Adquisición de Bienes de Consumos Varios, ID N° 345.877, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 157/2018

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogos	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30181511-014	Bajada plástica para cisterna	5	Unidad	Titan	Nacional	7.500	37.500
2	40141702-001	Canilla de 1/2 cromado	20	Unidad	Di	China	9.500	190.000
3	40141702-001	Canilla para lavatorio cromado	30	Unidad	Di	China	15.000	450.000
4	40141702-001	Canilla de bronce	5	Unidad	Di	China	8.500	42.500
5	40141705-011	Caño de 1/2 por tira de 6 metros	70	Unidad	Jormalplas	Argentina	14.500	1.015.000
6	40141705-011	Caño de 3/4 por tira de 6 metros	10	Unidad	Titan	Nacional	20.000	200.000
7	30181515-001	Cisterna Alta	150	Unidad	Alumasa	Brasil	18.000	2.700.000
8	40142604-001	Codo de Plástico 1/2	10	Unidad	Samuk	China	790	7.900
9	40142604-001	Codo de plástico 3/4	10	Unidad	Samuk	China	1.400	14.000
10	40142604-001	Codo plastico de 100	10	Unidad	Samuk	China	4.190	41.900
11	40142604-001	Codo plastico de 50	10	Unidad	Krona	Brasil	1.470	14.700
12	40142606-002	Conexión doble de plástico 1/2	10	Unidad	Samuk	China	330	3.300
13	40142606-002	Conexión doble de plástico 3/4	10	Unidad	Samuk	China	3.680	36.800
14	40142606-002	Conexión doble de plastico de 100	10	Unidad	Samuk	China	4.100	41.000
15	40142606-002	Conexión doble de plastico de 50	10	Unidad	Samuk	China	4.500	45.000
16	40142606-008	Conexión desengrasador	20	Unidad	Cipla	Brasil	8.700	174.000

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

17	40142606-003	Conexión sencilla de plástico 1/2	5	Unidad	Samuk	Brasil	830	4.150
18	40142606-003	Conexión sencilla de plástico 3/4	5	Unidad	Samuk	Brasil	850	4.250
19	30181511-002	Conexión para cisterna de plástico	60	Unidad	Mantac	Brasil	2.480	148.800
20	40142606-006	Conexión para lavatorio	30	Unidad	Mantac	Brasil	3.500	105.000
21	30181511-011	Enchufe externo de inodoro	5	Unidad	Astra	Brasil	1.290	6.450
22	30181511-001	Flotador	5	Unidad	Astra	Brasil	2.080	10.400
23	40141702-003	Gomita x Paquete de 1/2 de 20 und	100	Unidad	Vulcan	Nacional	2.645	264.500
24	40141702-002	Llave de paso de 1/2 cromado	5	Unidad	Di	China	15.000	75.000
25	40141702-002	Llave de paso de 3/4 cromado	5	Unidad	Bc	China	24.266	121.330
26	40141702-004	Mezclador agua fría/caliente	2	Unidad	Unna	China	230.000	460.000
27	30181513-001	Tapa de Inodoro	150	Unidad	Alumasa	Brasil	14.300	2.145.000
28	40142320-002	Unión de reducción 1/2 / 3/4	5	Unidad	Samuk	China	1.500	7.500
29	40142320-001	Unión doble de 1/2	5	Unidad	Samuk	China	3.200	16.000
30	40142320-001	Unión doble de 3/4	5	Unidad	Samuk	China	3.500	17.500
31	40142320-003	Unión sencilla de 1/2	5	Unidad	Samuk	China	790	3.950
32	40142320-003	Unión sencilla de 3/4	5	Unidad	Samuk	China	850	4.250
33	30181511-015	Válvula de descarga para inodoro	5	Unidad	Astra	Brasil	7.500	37.500
34	31211904-004	Brocha grande	50	Unidad	Max	Brasil	3.650	182.500
35	31211904-003	Brocha mediana	50	Unidad	Max	Brasil	3.500	175.000
36	31201610-010	Adhesivo plastico	5	Unidad	Amanco	Brasil	2.050	10.250
37	31201610-003	Cola de Carpintería	5	Unidad	Colorama	Nacional	9.500	47.500
38	31191501-001	Hoja de lija al agua 0,80	50	Unidad	Norton	Nacional	770	38.500
39	30103604-003	Madera terciada de cedro	10	Unidad	Yaguarete	Nacional	24.900	249.000
40	46171503-008	Cerradura para escritorio/ropero	150	Unidad	Optima	China	2.100	315.000
41	46171503-008	Cerradura para puerta	150	Unidad	Alianca	Brasil	24.000	3.600.000
42	31211904-001	Pincel de 2	50	Unidad	General	China	2.300	115.000
43	31211904-001	Pincel de 4	50	Unidad	General	China	4.300	215.000
44	31211904-001	Pincel de 6	50	Unidad	General	China	5.200	260.000
45	31201610-010	Adhesivo en frio	5	Unidad	Politac	Nacional	68.500	342.500
46	31162001-001	Clavo de 1/2	2	Kilogramos	Arcelor	Brasil	6.700	13.400

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

47	31162001-001	Clavo de 1	2	Kilogramos	Arcelor	Brasil	6.700	13.400
48	31162001-001	Clavo de 2	2	Kilogramos	Arcelor	Brasil	6.780	13.560
49	31161503-001	Tornillo de 8 mm con tarugo	100	Unidad	Iv Plast	Brasil	500	50.000
50	31161503-001	Tornillo de 6 mm con tarugo	100	Unidad	Iv Plast	Brasil	500	50.000
51	39121702-001	Cintillo de 40 cm	200	Unidad	Sassin	China	450	90.000
52	39121702-001	Cintillo de 20 cm	200	Unidad	Sassin	China	450	90.000
53	39121702-001	Cintillo de 30 cm	200	Unidad	Sassin	China	450	90.000
54	31162906-001	Abrazadera de apriete con tornillo	200	Unidad	Optima	China	1.650	330.000
55	46181504-002	Guante de protección	200	Unidad	Stanford	China	8.500	1.700.000
56	31211906-004	Rodillo Grande	150	Unidad	Roma	Brasil	12.500	1.875.000
57	31211906-004	Rodillo chico	150	Unidad	Roma	Brasil	5.000	750.000
58	11111501-001	Arena lavada	5	Unidad	Areneragral	Nacional	145.000	725.000
59	30131602-001	Ladrillo común	700	Unidad	Areguena	Nacional	400	280.000
60	30151506-002	Teja de cerámica de 1ra.	1	Unidad	Santa Maria	Nacional	800	800
61	30151506-006	Tejuelon cerámica	500	Unidad	Santa Maria	Nacional	1.360	680.000
62	30111601-003	Cemento glaucol	20	Unidad	Argamux	Nacional	13.500	270.000
63	30111601-002	Cemento portland	100	Unidad	Yguazu	Nacional	41.000	4.100.000
64	30111604-001	Cal hidratada	60	Unidad	Imperlop	Nacional	13.815	828.900
65	30161706-001	Azulejo 30 x 30 color blanco	50	Metros cuadrados	Avare	Brasil	16.500	825.000
66	30131704-002	Piso de ceramica 40 x 40	50	Metros cuadrados	Avare	Brasil	16.500	825.000
67	30131702-001	Piso baldosa tipo vainilla color blanco	50	Metros cuadrados	Baldosa 3H	Nacional	25.066	1.253.300
68	30131702-001	Piso baldosa tipo vainilla color negro	50	Metros cuadrados	Baldosa 3H	Nacional	25.066	1.253.300
Total: treinta millones ciento dos mil noventa								**30.102.090**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta millones ciento dos mil noventa (Gs. 30.102.090).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Bienes de Consumos Varios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.----------

VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ
CNEL-DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL. BRIG. AER RUBEN D. PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
Proveedor

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540